

**BASES DE LICITACION PÚBLICA LPN-MP-001-2021
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GESTION DEL MINISTERIO PÚBLICO**

El Ministerio Público, por este medio, **CONVOCA** a los distribuidores o representantes de casas fabricantes debidamente autorizados por las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la adquisición de:

1. **Cincuenta (50) Vehículos, tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x4**
2. **Trece (13) vehículos, tipo Camioneta**
3. **Cinco (05) vehículos, tipo turismo**
4. **Cinco (05) vehículos para transporte de cadáveres (morguera)**

ESPECIFICACIONES

Se adjuntan las correspondientes especificaciones al presente documento base.

**PLIEGO DE CONDICIONES
DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LA LICITACION**

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 10 de marzo del presente año a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la Pagina de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

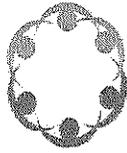
RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 26 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., acto seguido se abrirán y leerán en las Oficinas del Ministerio Público, en presencia de los licitantes o representantes, uno por empresa.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales y especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, de acuerdo al Art. 47 de la Ley de Contratación del Estado.

CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones constituyen las bases de las ofertas, considerándose incluidas en ellas y formarán parte integral de los documentos de contratación. El hecho de presentar la oferta lleva el compromiso de su aceptación y el cumplimiento de la misma.



CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

Podrán participar en esta Licitación:

- a) Todas las Empresas legalmente constituidas, autorizadas, acreditadas como distribuidores del fabricante y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios.
- b) Empresas distribuidoras de automotores cuya distribución de la marca ofertada no sea menor de (5) cinco años consecutivos.
- c) Que cuente con Instalaciones físicas de servicios técnicos y repuestos, con personal calificado, es un requisito indispensable.
- d) Deberá contar con talleres en las principales ciudades del país.
- e) Deberá contar con un stock de repuestos para los vehículos ofertados.

INHABILIDADES

No podrán contratar con el Ministerio Publico, quienes estén comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- b) Quienes hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores y no hayan sido rehabilitados.
- c) Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o más expedientes.
- d) Quienes sean morosos con la hacienda pública.
- e) Quienes sean funcionarios o empleados al servicio de los poderes del estado o encontrarse al servicio de cualquier institución descentralizada o Municipalidad.
- f) Quienes hayan incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia u organismo del estado.
- g) Las empresas que cuenten en su composición social con socios que presten sus servicios en el Ministerio Publico o instituciones de injerencia al mismo.
- h) El cónyuge o los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad de los funcionarios y empleados bajo los cuales esté la responsabilidad de los procesos de evaluación, adjudicación o la firma del contrato.
- i) Serán inhábiles para participar en el proceso aquellas empresas cuyos socios se encuentren en proceso de investigación por la comisión de delitos vinculados al lavado de activos y a la criminalidad organizada.



1. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los interesados presentarán sus propuestas en dos sobres (original y copia) cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1er.Sobre: Contendrá el original de la propuesta y será rotulado “ORIGINAL”

2do.Sobre: Contendrá una copia de toda la documentación presentada en el sobre original y será rotulado “COPIA”

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Avenida República Dominicana, Colonia Lomas de Guijarro.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Remitente y su Dirección completa

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de Licitación Pública LPN-MP-001-2021

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Fecha y Hora de la Apertura: 26 de abril de 2021, Hora: 10:00 a.m.

Las ofertas “Carta Propuesta” deberán ser presentadas debidamente firmada y sellada por el representante de la Empresa.

La copia de cada una de las ofertas, quedarán a disposición de los oferentes, inmediatamente después del acto de apertura de pliegos por un día hábil, en las Oficinas del Ministerio Público para consulta, confrontación y toma escrita de datos. **DESPUES DE ESTE PLAZO NO SE ATENDERAN CONSULTAS A OFERTAS.**

2. CAMBIO Y RETIRO DE OFERTA

El Licitante podrá presentar aclaraciones y hacer modificaciones o cambios en su oferta, así como retirarla; siempre y cuando estas se hagan por escrito antes de la Apertura de las Pliegos. El Ministerio Público no aceptará responsabilidad alguna por solicitudes de este tipo si los mismos no son entregados en el tiempo y forma correspondiente. No es permitido que los Licitantes modifiquen o retiren su oferta después de que esta haya sido abierta; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por el Ministerio Público y que no alteren las mismas, las que se harán antes de que se tome la decisión de adjudicación.

3. INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso de que el Licitante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en los documentos de Licitación, deberá notificarlas durante los primeros **3 días**, contados a partir de la fecha de disponibilidad de las bases de licitación y por escrito.- El



Ministerio Público contestará, igualmente por escrito, la solicitud de aclaración, interpretación, u omisión de las empresas que retiren los documentos de Licitación. Posteriormente si resultare necesaria la emisión de un ADDENDUM, el mismo se hará y se le comunicará a los oferentes que retiren bases de Licitación.

4. Cancelación de la Convocatoria

En base al Artículo N° 36 del Reglamento General de Compras, Suministros y Bienes Excedentes:

- a. Se podrá cancelar la convocatoria a licitación en cualquier momento antes del acto de Apertura, cuando ocurran los hechos siguientes:
 - Si se dieran inesperadamente algunas de las condiciones que eximan el trámite de licitación.
 - Como consecuencia de una impugnación o denuncia a la convocatoria presentada por al menos cinco días de anticipación al acto de apertura.
 - Por cualquier otra causa justificada.
 - Las cancelaciones deberán ser aprobadas por el Director de Administración y deberán ser notificadas a los proveedores.

5. MARCO LEGAL

Es aplicable en esta Licitación, la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de Compras y Suministros de el Ministerio Público y las demás leyes y reglamentos que apliquen y en base a ellos se resolverán todos los problemas que se susciten en el proceso.

6. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El Oferente deberá presentar, en el orden en que aparecen en el texto de estas bases y junto con su oferta, **debidamente foliada**, originales y/o copia autenticada conforme al Certificado de Autenticidad, **los siguientes documentos con vigencia mínima del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas:**

1. Carnet de Proveedor del Ministerio Público.
2. Documentos personales del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal)
3. Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
4. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier



contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado (incluyendo Tribunales de Arbitrajes)

5. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República, del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado.
6. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
7. Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, como la misma, dentro de lo previsto en los Artículos N° 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
8. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.
9. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Publico.
10. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa.
11. Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere inscritas en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil.
12. Los Representantes y/o Apoderados Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos.
13. Constancia de Solvencia del IHSS.
14. Constancia de Solvencia del INFOP
15. Copia del permiso de operación extendido por la Municipalidad.
16. Oferta Carta Propuesta, indicando claramente el plazo de inicio y firmada por la persona responsable de la oferta.
17. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que contenga la siguiente cláusula obligatoria: **“Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Ministerio Público, con el entendido de que no podrá consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador que restrinja, disminuya, menoscabe o le reste valor a los efectos de esta**

cláusula, caso contrario, la garantía carecerá de validez, sin responsabilidad alguna para el Ministerio Público”

18. Fotocopia de la Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca de los bienes que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta.
19. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.
20. Listado de clientes más importantes, indicándose el tiempo de brindarles el servicio.
21. Cartas de Referencia de los clientes de la empresa (mínimo 3 cartas).
22. Copia de los Estados Financieros de la empresa debidamente auditados al 31 de diciembre del 2018, 2019 y 2020.

Podrá hacerse una sola autentica para todos los documentos, siempre y cuando se haga constar en la misma.

7. SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores, defectos u omisiones contenidos en las ofertas en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de Contratación del Estado, para este propósito se otorgara un plazo de cinco (5) días hábiles, entiéndase como documentos **NO SUBSANABLES**: La Oferta Carta Propuesta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

8. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptará la inclusión de una o mas alternativas en la oferta, los oferentes presentaran una sola oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por cada partida o por el total de ambas partidas. Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.

9. COMENTARIOS Y PROTESTAS

Después de la apertura de ofertas, se concederá dos (2) días hábiles más, para que los oferentes puedan revisar las ofertas y dos días hábiles mas para presentar oficialmente por escrito, cualquier comentario y/o protesta al proceso de Licitación. **NO SE ACEPTARA NINGUN RECLAMO PASADO ESTE TIEMPO.**

10. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio Publico evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y los que sean más convenientes a los intereses del mismo, extremos que deberán ser debidamente justificados mediante la evaluación técnica, al tiempo que se reserva el



derecho de aceptar o rechazar, disminuir o aumentar toda o parte de la propuesta aunque no sea la más baja, si así conviene a los intereses del Ministerio Público y por ello los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, de conformidad a los Artículos N° 47, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Queda entendido y convenido, que si en dicho proceso, solo se presentase un oferente, el Ministerio Público, si lo estima conveniente, declarará fracasado el proceso, y actuará según las facultades que la ley le confiere.

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

Sesenta (60) días administrativos contados a partir de la apertura de las ofertas.

12. OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Una oferta será considerada irregular y será descalificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Si tiene borrones o enmiendas que no hayan sido salvados previamente y que no lleve la firma de la persona responsable.
2. Si no está presentada en la forma solicitada por el Ministerio Público.
3. Si contiene adiciones o condiciones no autorizadas o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
4. Si contiene agregados o cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
5. Si hay evidencias de acuerdo o convenios dolosos o malintencionado entre los licitantes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados también para futuros procesos.
6. Si la oferta no está acompañada de las correspondientes garantías y cuando no cubran el monto y vigencias requeridas.

Las descalificaciones de ofertas pueden hacerse dentro de la apertura de Plicas o en el proceso de análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN, DARA LUGAR A LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE.



13. GARANTIAS

A. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitadores deberán acompañar a su propuesta una Garantía de Sostenimiento de Oferta en Lempiras por el 5% del valor total de la oferta presentada (Ley de Contratación del Estado, Art. N° 99). Dicha garantía deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público y podrá consistir en **Cheque Certificado, Fianza o Garantía Bancaria**, expedida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta.

La garantía en mención tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta a los licitadores no adjudicados tan pronto como se decida la adjudicación; excepto la que corresponda a la empresa que califique en segundo lugar, que será devuelta dentro del plazo de vencimiento.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El licitador favorecido deberá cambiar su Garantía de Sostenimiento de Oferta, por otra equivalente al 15% del valor total adjudicado, en calidad de Garantía de Cumplimiento, según lo establecido en el Art. N° 100 de la Ley de Contratación del Estado, la cual deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público, y podrá consistir en **Cheque Certificado, Fianza y/o Garantía Bancaria**, expedida por un Banco o Compañía Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de calidad de lo ofrecido.

La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de vigencia del contrato, (Ley de Contratación del Estado, Art. No 101), prorrogables a petición del Ministerio Público.

NOTA: La garantía de cumplimiento de aquellos oferentes adjudicados se ejecutará cuando éstos entreguen productos que no estén de acuerdo a lo establecido en este documento, tanto en sus condiciones generales, como en las condiciones especiales o incumplan los plazos establecidos para la entrega de los vehículos.

C. GARANTIA DE FÁBRICA

El oferente con su oferta establecerá claramente en un documento, **que consiste en una Declaración Jurada garantizando la calidad y mantenimiento por un periodo de 3 años o 100,000km lo que ocurra primero**, sin que esto limite al Ministerio Público en la aplicación o ejecución de la garantía de cumplimiento.



D. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL.

Los oferentes deberán garantizar que el equipo ofrecido tendrá un servicio de mantenimiento eficiente, soporte técnico, talleres y stock de repuestos y accesorios, dentro de un rango mínimo de cinco (5) años tomando en cuenta la vida útil del equipo, para lo cual deberán brindar al Ministerio Público una **Carta de Compromiso** en la que expresen lo anteriormente condicionado en beneficio de éste. La no presentación de este documento será motivo de descalificación de la oferta.

Así mismo una **Carta de Compromiso** donde nos autoricen una línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos y la revisión gratuita de los primeros 1000km.

E. GARANTÍA DE CALIDAD

Esta garantía respaldará cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación.

Los oferentes deberán presentar en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez entregados los bienes, una garantía de calidad por valor equivalente al 5% del contrato y con vigencia de doce (12) meses) contados a partir del día de entrega de los bienes; y podrá consistir en un Cheque Certificado o Garantía Bancaria emitido a favor del Ministerio Público; misma que será devuelta al término de su vigencia.

14. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Todos los sobres que contengan correspondencia oficial relativa a la licitación dirigirse a:

DIRECCION DE ADMINISTRACION, MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO LOMAS PLAZA II, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, LICITACION PÚBLICA LPN-MP-001-2021.

15. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial será el español, para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

16. CESION DE ADJUDICACION

Una vez adjudicada la licitación no podrá cederse a ninguna otra empresa, salvo con autorización escrita del Ministerio Público.

a) La presente licitación se podrá adjudicar por partida, si conviene a los intereses del Ministerio Público.



b) Si solamente se presentare una oferta, esta será analizada y evaluada para efectos de adjudicación.

17. CATALOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta.

18. TIEMPO DE ENTREGA y LUGAR DE RECEPCION DE LOS VEHICULOS

El plazo máximo aceptable de la entrega será de 60 días calendario. No se aceptarán ofertas que excedan estos plazos.

El Ministerio Público podrá prorrogar la entrega por un máximo de 30 días calendario, si a su juicio es justificable.

El tiempo de entrega comenzará a contar a partir de los siguientes plazos:

- El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización del Contrato.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al Comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de los mismos.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, el Comprador aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado.

Toda Empresa que cotice en esta Licitación está obligada a respetar los términos aquí establecidos debiendo consignarlos claramente en su oferta.

La entrega de los vehículos se efectuara en las oficinas principales del Ministerio Publico, Edificio Lomas Plaza II, Calle principal Colonia Lomas del Guijarro o donde designe la Institución.

19. FUENTES DE ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El oferente deberá indicar en una carta expresamente el Certificado de Origen de los equipos ofertados.

20. CUADRO OBLIGATORIO DE PRESENTACION DE OFERTA.

Deberá ser presentado, considerando lo siguiente:

- a) OFERTA BASE. Es obligación del oferente presentar su oferta en un cuadro, indicando los datos con especificaciones técnicas, **precios unitarios y totales**.
- b) Precios unitarios y totales serán presentados en moneda nacional (Lempiras).

21. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en Lempiras, a través de la Dirección de Administración, todos los documentos de cobro se consignarán a nombre del Ministerio Público, deberá incluir: Orden de Compra, acta de recepción, factura y recibo a nombre del Ministerio Público.

22. CLAUSULA PENAL

Conforme al artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado deberá establecerse que la Fiscalía podrá rescindir los contratos sin responsabilidad para el Ministerio Publico en caso de constatar la existencia de denuncias o acusaciones previos o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema de tipo legal (civil, penal, laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiere poner en entredicho la gestión del Ministerio Publico, sin responsabilidad para la institución.

23. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la empresa y el Ministerio Publico la Cláusula de Integridad publicada mediante el Acuerdo N° SE-037-2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); la NO inclusión de esta cláusula acarreará la nulidad absoluta del mismo.

24. CLAUSULA RESOLUTORIA

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la empresa y el Ministerio Publico la siguiente Cláusula Resolutoria: "En los casos en que se determinare la participación del contratista o sus representantes legales, en actividades de criminalidad organizada o de constatarse la sola vinculación con las mismas, ya sea por investigaciones desarrolladas por las Dirección Investigativas del Ministerio Publico o de los demás entes de Investigación del Estado; atendiendo a la naturaleza de las funciones del Ministerio Publico como ente de seguridad del Estado y por virtud del conflicto de intereses suscitado por estos motivos, que cualquier de los actos descritos, será tenido como causal de resolución inmediata del contrato sin responsabilidad para el Ministerio Publico".



25. FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte del oferente adjudicado sobre las obligaciones que le correspondan, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. Se entenderá por motivos de caso fortuito tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales y fuerza mayor provocada por el hombre, entre otras, las huelgas, guerras, revoluciones, insurrecciones, naufragios, incendios, motines, etc.

26. SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier controversia, diferencia y/o conflicto que surgiera entre el oferente y el Ministerio Público, como organismo ejecutor del presente proceso, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo ambas partes se someten expresamente a lo que señale la Ley de Contratación del Estado y la Ley de Conciliación y Arbitraje.

27. DECLARACION

El oferente declara que su representante, causahabiente, derechohabiente, sucesor o cualquiera otra persona natural o jurídica que tenga interés directo o indirecto en este Contrato, declara bajo juramento que ni ahora ni anteriormente ha puesto, entregado, concedido, otorgado, establecido, ofrecido o efectuado cualquiera otra oferta bajo concepto o beneficio alguno o entregado dádiva, regalo, regalías o bajo otro título, condición o moda a funcionario o empleado o representante de esta institución o de otra Entidad Gubernamental, por este o por otro contrato o licitación presente o anterior, relacionado o no con la finalidad del ofertante, su consultor, asesor, representante o agente o cualquier otro cargo o título diferente pero asociado o no, dependiente o no, para obtener ventaja o conocimiento precio o asegurar la concesión, entrega o adjudicación de contratos o servicios que hubiere ofrecido ahora o en el pasado.

Por consiguiente, autoriza al Estado de Honduras que para el caso que este Estado por medio de cualquiera de sus entes contralores, preventivos o de investigación, descubriera por si o en forma conjunta o separada en pesquisa directa o indirecta o de cualquier otra forma, por ejemplo casual, lo contrario a lo declarado bajo juramento en estos párrafos de ser la verdad, el Estado de Honduras, sus Dependencias Autónomas, descentralizadas o desconcentradas queda en pleno derecho autorizado de manera perfectamente irrevocable para cancelar, resolver o rescindir este contrato sin que por esta decisión asuma responsabilidad civil, mercantil, pecuniaria, daño o causa penal alguna con este contrato en relación con otros trabajos o servicios que estén en ejecución por el ofertante y que aún no se hubieren pagado, liquidado o efectivamente cancelado por el Estado de Honduras, eximiéndolo a éste ahora y para siempre de cualquier reclamo u obligación pendiente o no por éste o por otros conceptos directa o indirectamente relacionados o no con este caso o con el Contrato que precediere, sin perjuicio del derecho que el Estado de Honduras tiene para proseguir aquellas investigaciones o promover las acciones procesales en



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

cualquier tribunal judicial o autoridad competente contra quien hubiere causa o derecho por el perjurio que se hubiere cometido o si así se estableciere.

NOTA: Se sugiere a los interesados leer detenidamente el pliego de condiciones a fin de no incurrir en errores que descalifiquen su oferta.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO PICK UP

Tipo	4 X 4 cabina y media
Modelo	2021
Cilindrada	2.4 (mínimo)
Combustible	Diesel
Alimentación	Inyección directa, electrónica o common rail, con turbo.
Suspensión	Delantera independiente de tijera / espiral, trasera eje rígido y multilink, ballestas o similares.
Frenos	Mixtos (disco adelante y tambor atrás), con sistema antibloqueo.
Transmisión	Mecánica, 5 o 6 velocidades hacia delante más retroceso
Dirección	Hidráulica
Capacidad	3 pasajeros (mínimo)
Capacidad de carga	800 KG (mínimo)
Fuerza motriz	160 HP (mínimo)
Puertas	4 puertas
Interior	Tapicería de tela
Neumáticos	Rin 16" (mínimo)
Vidrios	Eléctricos
Color	negro
Otras especificaciones	Bolsas de aire, (conductor y pasajero), gradas laterales, alógenas, polarizado oscuro 3M en todos los vidrios laterales y claro en el frontal, cobertores tipo duraliner, radio AM/FM, juego de herramientas y cinturones de seguridad delanteros y traseros, con aire acondicionado.
Garantía	100,000 km o tres años
Mantenimiento	Incluir línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos.



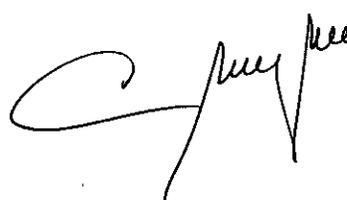

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO CAMIONETA

Tipo	Camioneta
Modelo	2021
Cilindrada	1.5 (mínimo), turbo intercooler
Combustible	Diesel o gasolina
Alimentación	Inyección directa o electrónica
Suspensión	Delantera independiente, trasera eje rígido, doble brazo, ballestas (resortes) o similares
Frenos	Disco en las cuatro ruedas
Transmisión	Automática
Dirección	Hidráulica o asistida electrónicamente
Tracción	4 x 4
Capacidad	5 pasajeros (mínimo)
Fuerza motriz	175 HP (mínimo)
Puertas	5 puertas
Interior	Tapicería de tela o cuero
Neumáticos	Rin 16" (mínimo)
Vidrios	Eléctricos
Color	Cualquier color excepto blanco, rojo y negro
Otros	Bolsas de aire, gradas laterales, alógenas, radio AM/FM, CD, puerto USB, juego de herramientas, cinturones de seguridad y aire acondicionado.
Garantía	100,000 km o 3 años
Mantenimiento	Incluir línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos.




ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO TURISMO

Tipo	Turismo
Modelo	Sedan 2021
Cilindrada	1.6 (mínimo)
Combustible	gasolina
Alimentación	Inyección directa o electrónica
Suspensión	Independiente en las cuatro ruedas
Frenos	Disco en las cuatro ruedas
Transmisión	Automática
Dirección	Hidráulica o asistida electrónicamente
Tracción	4 x 2
Capacidad	5 pasajeros
Fuerza motriz	120 HP (mínimo)
Puertas	4 puertas
Interior	Tapicería de tela o vinil
Neumáticos	Rin 15" (mínimo)
Vidrios	Eléctricos
Color	Cualquier color excepto blanco, rojo y negro
Otros	Bolsas de aire, radio AM/FM, puerto USB, CD con lector de Mp3, juego de herramientas, cinturones de seguridad, aire acondicionado y totalmente polarizado.
Garantía	100,000 km o 3 años
Mantenimiento	Incluir línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos.




VEHICULOS PARA TRASNSPORTE DE CADAVERES

ESPECIFICACIONES

- Cilindros: 4 Cilindrada: 2500 cc o superior
- Alimentación: inyección directa.
- Potencia: 160 cv o superior / 3400 rpm o superior.
- TRANSMISIÓN:
TRACCIÓN: 4x4
- Caja de velocidades: 5 velocidades con sobremarcha / 1 velocidad en retroceso.
Dirección: hidráulica
- SUSPENSIÓN:
• Delantera: amortiguadores hidráulicos presurizados a gas. Trasera: amortiguadores hidráulicos presurizados a gas.
- FRENOS:
Delanteros: a disco ventilado Traseros: a tambor
- DIMENSIONES Y CAPACIDADES:
Largo total: 4,9 m o superior Ancho total: 1,9m o superior Alto total: 1,7 m o superior
- ACCESORIOS:
 - * Asientos delanteros con ajuste manual
 - * Equipo de aire acondicionado
 - * Cinturones de seguridad regulables en altura.
 - * Asientos c / apoya cabezas.
 - * Volante regulable en altura o de serie.
 - * Alarma de luces encendidas o de serie.
 - * Parlantes
 - * Reloj digital Equipamiento en tablero de comando (de serie).
 - * Espejos exteriores eléctricos o manuales.
- PARABRISAS:
 - * Laminado / tonalizado.
- Antiniebla delantero.
- Faros delantero con regulación interna o fija/ de serie.
- ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DE SEGURIDAD VIAL:
 - * ajustado a leyes y reglamentos de tránsito.
 - * Rueda de repuesto.
 - * Cinturones de seguridad 3 puntos d anclaje ELRx2
- OTROS ACCESORIOS:
 - * Criquet de serie que soporte al vehículo con carga máxima. Cuarta de remolque. Juego de balizas triangulares reglamentarias.- Matafuegos de serie tipo ABC instalado con el correspondiente soporte.
 - * Tanque de combustible, capacidad colmada (tanque lleno).-
 - * Material de consulta: manual del usuario (en castellano).
 - * Manual de despiece (en castellano).

- * Manual de taller (en castellano).

- **EQUIPAMIENTO DE LA MORGUERA**

- * Aislación termo acústica a través de poliuretano expandido.
- * Revestimiento de techo y laterales.
- * Panel divisor de cabina ciego sellado en todo su perímetro.
- * Piso de madera y goma antideslizante con bordes perimetrales.
- * Bandejas con guías laterales.
- * Rodamientos que permitan su desplazamiento y trabas individuales.
- * Instalación eléctrica, Extractor de aire de techo.
- * Dos plafones de luz y faro externo regulable.
- * Barral compacto de dos luces rotativas. Dos tonos diferenciados con sirena.
- * Garantía Mínima de 3 años